



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/59/2025, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/866/2024, de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Mediante Orden EDU/866/2024, de 5 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por diversos aspirantes, contra los listados de aspirantes seleccionados publicados conforme a la Resolución de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocados por la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, en atención a lo previsto en el apartado decimoséptimo de la citada orden, y habiéndose estimado la renuncia al procedimiento del aspirante D. Andrés Arroyo Calvo, es preciso modificar la Orden EDU/866/2024, de 5 de septiembre, tanto para reordenar a determinados aspirantes como para nombrar funcionario en prácticas a D. Rafael Aparicio Torinos, quien ha resultado seleccionado por la renuncia del aspirante referido.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero. Modificación de la Orden EDU/866/2024, de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

Se modifica el anexo I de la Orden EDU/866/2024, de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de

profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En la especialidad de Lengua castellana y Literatura (0590-004) se rectifica la puntuación de D. Raúl Benítez García, con DNI ***1201**, puntuación global 6,4349 puntos y mantiene Ávila como provincia de prácticas, situándose entre D. David Becerra Rey, con DNI ***8978** y puntuación global 6,4570 puntos, y D. Rodrigo Alija Lozano, con DNI ***1125** y puntuación global 6,3727 puntos.
- b) En la especialidad de Francés (0590-010) se rectifica la puntuación de D^a Carla María Cuadrado Castrodeza, con DNI ***4668**, puntuación global 7,2111 puntos y mantiene Valladolid como provincia de prácticas, situándose entre D^a Diana Gatea, con DNI ***5250** y puntuación global 7,2968 puntos, y D^a Laura Pérez Romero, con DNI ***1964** y puntuación global 7,1552 puntos.
- c) En la especialidad de Inglés (0590-011) se excluye a D. Andrés Arroyo Calvo, con DNI ***0351**, puntuación global 8,5468 puntos y Burgos como provincia de prácticas, al haber renunciado al procedimiento.
- d) En la especialidad de Inglés (0590-011) se incluye como aspirante a D. Rafael Aparicio Torinos, con DNI ***2846**, puntuación global 5,9080 puntos y obtiene Burgos como provincia de prácticas, situándose en el último puesto, por detrás de D^a Andrea Delgado Calle, con DNI ***1023** y puntuación global 5,9311 puntos, ya que, no constando inicialmente en la relación de funcionarios en prácticas, ha resultado seleccionado por renuncia de D. Andrés Arroyo Calvo.
- e) En la especialidad de Sistemas Electrónicos (0590-124) se rectifica la puntuación de D. Ángel Antonio Torres Pérez, con DNI ***3286**, puntuación global 7,9831 puntos y mantiene Burgos como provincia de prácticas, continuando en el primer puesto.

Segundo. Realización de la fase de prácticas.

D. Rafael Aparicio Torinos realizará la fase de prácticas durante el curso escolar 2024/2025, de acuerdo con lo indicado en la Resolución de 27 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional nombrados funcionarios en prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, en aplicación del apartado cuadragésimo primero de esta última orden.

Tercero. Efectos de las modificaciones efectuadas.

1. El nombramiento como funcionario en prácticas de D. Rafael Aparicio Torinos, tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2024, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que haya podido recibir de la Administración como interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de su nombramiento.

2. En el caso de que el aspirante actualmente esté prestando servicios como personal interino a jornada completa en un puesto de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la asignada para la realización de la fase de prácticas, el cambio se producirá al inicio del curso escolar 2025/2026, salvo en aquellos casos en que por necesidades educativas y con el fin de garantizar la atención continuada del alumnado se estime necesario la incorporación en otra provincia. Todo ello sin perjuicio de que, a efectos de participación en procesos de provisión de puestos de trabajo, se reconozca su adscripción provisional a la provincia asignada en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 23 de enero de 2025.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS